

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3144 Orden ECD/460/2014, de 24 de febrero, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Investigación Socioeconómica, Formación y Desarrollo mediante colaboración Universidad y Empresa. Invesford.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Investigación Socioeconómica, Formación y Desarrollo mediante colaboración Universidad y Empresa. Invesford, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por don Julián Santos Peñas, en Madrid, el 25 de noviembre de 2013, según consta en la escritura pública número 503, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Manuel-Ángel Seco Fernández, completada con la escritura de número 43, otorgada el 4 de febrero de 2014, ante el mismo Notario.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, paseo Imperial, números 10-12, distrito postal 28005 y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 euros). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada íntegramente tal y como consta en certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a las escrituras públicas a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes:

Diseñar, promover y realizar todas aquellas actividades que contribuyan a impulsar la colaboración Universidad y Empresa en la investigación, el desarrollo y la innovación para apoyar la sostenibilidad global con especial atención a la creación de empleo, al impulso de los emprendedores y a la formación para el desarrollo económico.

Quinto. *Patronato.*

Presidente: Don Julián Santos Peñas.

Vocales: Doña Antonia María Calvo Hornero, don José María Labeaga Azcona, don Rafael Flores de Frutos, doña Mercedes Gracia Díez, don Ángel Muñoz Alamillos y don Jesús Cámara Ezquerro.

Secretario no patrono: Doña Pilar Muñoz Martínez.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones y 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Investigación Socioeconómica, Formación y Desarrollo mediante colaboración Universidad y Empresa. Invesford y su Patronato.

Madrid, 24 de febrero de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.